



Comisión de Reforma
de Los Estatutos
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Acta N° 51

Comisión de reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta

En Antofagasta, siendo las 15:10 horas, a 15 de abril de 2021, tiene lugar la quincuagésima primera sesión de la Comisión especial triestamental para la reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta, con la asistencia de diecisiete miembros: **1 Magaly Mejía, 2 Daniella Piantini, 3 Luis Varela, 4 Evelyn Hirsch, 5 Ricardo Guíñez, 6 Chiu Ming Chung, 7 Hernán Muñoz, 8 Gustavo Lara, 9 Marta Vieyra, 10 Sandra Honores, 11 Fabiola Torres, 12 Luis Urrutia, 13 Jan Cademartori, 14 Nilton Barrera 15 Luis Urrutia 16 Marcelo Oliva, 17 Claudia López**

Se da inicio a la quincuagésima primera sesión de la Comisión con el comisionado Barrera, ejerciendo la testera por la Vicepresidencia del Estamento de los Funcionarios no Académicos, quien luego de las respectivas palabras de bienvenida da inicio a la sesión de hoy con el primer punto de la tabla en relación a dar cuenta de los acuerdos tomados en la sesión anterior.

Se presenta la Tabla para esta sesión:

Temas de Tabla

1. Dar cuenta de acuerdos de sesión anterior.
2. Revisión de artículos según las propuestas de los incumbentes.
3. Varios.

Primer punto de Tabla.

El comisionado Varela pide la palabra. Indica que en la sesión anterior se analizaron y sometieron a votación las propuestas enviadas a la Comisión por el Sr. Contralor Universitario; por el Sr. Carlos Guerra; por el Sr. Alberto Olgún y finalmente, se alcanzaron a revisar dos de las propuestas remitidas por el Estamento Académico de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta. Entrega un informe de las votaciones sobre cada una de las propuestas presentadas, las que se encuentran detalladas en el acta de la sesión anterior.

Segundo punto de Tabla.

La presidencia cede la palabra a Secretaría Técnica para que introduzca las siguientes propuestas remitidas por la Facultad de Ciencias Básicas.

El comisionado Varela toma la palabra y expone los términos de la propuesta que tiene por objeto modificar el artículo 13 del Anteproyecto, al siguiente tenor:

En la letra b, agregar el ítem, invención (patentes de invención nacionales e internacionales) tal que quede:

“b) Investigación científica, innovación, invención (patentes de invención nacional e internacional) y asistencia técnica”.

La argumentación por parte de la Facultad de Ciencias Básicas –explica– diría relación con que en Chile no se le otorga la debida importancia a esta actividad, pero en todas las universidades de prestigio, las patentes de invención son muy consideradas.

El comisionado Varela sugiere ampliar la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias Básicas e incluir menciones a la propiedad industrial e intelectual.

La presidencia abre la discusión sobre la propuesta presentada.

El comisionado Oliva pide la palabra. Sugiere que la referencia haga uso del término “patentamiento” y quitar la referencia “nacional o internacional”, puesto que esto último obedece a la ubicación de las oficinas donde se inscriben las patentes. Secunda la moción del comisionado Varela en relación a consagrar el resguardo de la propiedad intelectual, toda vez que, tal como se discutió la sesión anterior, la creación artística e intelectual también forma parte del quehacer universitario.

El comisionado Lara pide la palabra. Manifiesta que el uso de la palabra invención en la propuesta de su Facultad está directamente relacionada con la actividad de patentamiento que acusa el comisionado Oliva, sin embargo, considera que la labor del académico se agota en “inventar” y el patentamiento escapa del quehacer académico propiamente tal. Asimismo, solicita no ampliar la propuesta presentada por el incumbente y, tal como se ha mencionado en ocasiones anteriores, dejar dichas correcciones para la etapa de indicaciones.

El comisionado Oliva pide la palabra. Señala que la expresión “patentamiento” no involucra únicamente ir a pedir una patente, sino que es el proceso completo desde que se solicita la patente y hasta su otorgamiento.

El comisionado Varela pide la palabra. Se muestra llano a lo señalado por el comisionado Lara y considera necesario promover una indicación para incluir una referencia a la propiedad Industrial e Intelectual. La ley de propiedad industrial dedica todo un capítulo a la protección de patentes, pero, además, regula los

modelos de utilidad, los diseños industriales, las invenciones en servicios y, finalmente, protege los esquemas y trazados topográficos de circuitos integrados.

El comisionado Oliva pide la palabra. Insiste en evitar la palabra "invención" y reemplazarla por "patentamiento".

El comisionado Varela pide la palabra. Aclara que la actividad académica consiste en inventar y no en realizar los trámites de patentamiento.

El comisionado Muñoz pide la palabra. Manifiesta su disconformidad con la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias Básicas y expone sus razones. En primer lugar, cree que la invención o el patentamiento es una actividad relacionada con la propiedad Industrial e Intelectual regulada en el artículo 86 del Anteproyecto como patrimonio de la Universidad. En segundo lugar, considera inapropiado hacer una referencia a la invención en el artículo 13 y, en su lugar, propone agregar en la letra b) de dicho artículo una referencia a "la creación", actividad que involucraría varios aspectos del quehacer académico tales como las manifestaciones artísticas y culturales. En este último caso, propone que se incluya por medio de una indicación en la etapa de revisión del Anteproyecto.

La presidencia da por concluido el debate y solicita a Secretaría Técnica se someta a votación la propuesta del incumbente.

Se somete a votación la indicación propuesta por el Estamento académico de la Facultad de Cs. Básicas, en cuanto a introducir en el art. 13 letra b) la palabra invención como actividad de Investigación:

Votos a favor:

1 Magaly Mejía, 2 Daniella Piantini, 3 Luis Varela, 4 Evelyn Hirsch, 5 Ricardo Guiñez, 6 Gustavo Lara, 7 Marta Vieyra, 8 Sandra Honores, 9 Luis Urrutia, 10 Jan Cademartori, 11 Luis Urrutia 12 Marcelo Oliva, 13 Claudia López

Votos en contra:

1 Chiuming Chung 2 Hernán Muñoz

Abstenciones:

1 Nilton Barrera 2 Fabiola Torres.

Se aprueba por 13 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

La presidencia cede la palabra a la Secretaría Técnica para que presente la siguiente propuesta del incumbente.

El comisionado Varela toma la palabra y expone los términos de la propuesta que tiene por objeto modificar el artículo 14 del Anteproyecto, al siguiente tenor:

Después de la letra d, el inciso menciona: "Toda la docencia de la Universidad podrá ser realizada presencialmente o a distancia". Sería conveniente especificar a qué se refiere "a distancia" e incorporar que habrá una reglamentación correspondiente.

La testera apertura la discusión sobre la propuesta presentada.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Entiende que la solicitud de la Facultad de Ciencias Básicas dice relación con aclarar específicamente que se entiende por Educación a Distancia. En este sentido, considera que sería mejor utilizar una referencia a la docencia "sincrónica" o "asincrónica", término que surge en el contexto de las estrategias docentes en el contexto de la actual pandemia. Concluye sugiriendo que la expresión a utilizar en el artículo 13 haga referencia a la(s) modalidad(es) en que podrá impartirse la docencia.

El comisionado Oliva pide la palabra. Da cuenta de una discrepancia normativa entre lo establecido en la letra b) del artículo 14 y el artículo 15 del Anteproyecto de Estatutos. En efecto –explica– el grado académico de "especialización" no existe y que, en caso de querer incluir una referencia a esta especie de títulos académicos en el artículo 15, no debería enlistarse entre el grado de magister y el de doctor, sino que en un literal al final del artículo.

El comisionado Varela pide la palabra. Señala que efectivamente es una indicación que debe presentarse en la etapa de revisión (Secretaría Técnica anota la indicación).

El comisionado Lara pide la palabra. Consulta a la Secretaría Técnica si la referencia a "planes de estudio" en el artículo 14 necesariamente incluye un detalle sobre la modalidad del curso.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Señala que el centro de educación continua tiene un programa en el área de educación, el cual cuenta con un plan de estudio impartido íntegramente de manera virtual. Con ello –expresa– quiero señalar que al hablar de un "plan de estudio" necesariamente también nos referimos a los detalles en que dicho programa será impartido.

La comisionada Vieyra pide la palabra. Comenta que, de la revisión de la oferta de programas educativos, éstos siempre incluyen una referencia a modalidad (dentro de la cual puede incluirse la modalidad a distancia), luego, señala que los planes están compuestos por programas.

La comisionada Honores pide la palabra. Indica que los planes de estudio suelen especificar la organización de los cursos y las actividades curriculares. No obstante, considera que consagrar a nivel estatutario las modalidades en que deberán ser impartidos los planes de estudios constituye una materia propia de reglamento estatutario y que además deben adaptarse a la realidad de cada una de las carreras. Concluye manifestando que algunas carreras están obligadas a desarrollar sus actividades curriculares de manera presencial.

El comisionado Guiñez pide la palabra. Explica que por el contexto de la pandemia la CNA ha ampliado el abanico de modalidades en virtud de las cuales pueden desarrollarse los programas curriculares. En este sentido, considera más práctico entregar el desarrollo de los tipos de modalidades en que podrán ser impartidos los programas de estudio a un Reglamento Estatutario.

El comisionado Oliva pide la palabra. Corrobora que la CNA resuelve claramente el problema que ha propuesto la Facultad de Ciencias Básicas.

La testera da por finalizada la discusión y entrega la palabra a Secretaría Técnica para que ponga la propuesta en votación

Se deja constancia que ingresa el comisionado Rivera a la sesión aumentando el quorum a 18 comisionados para los efectos de la votación.

Se somete a votación la indicación propuesta por el Estamento académico de la Facultad de Cs. Básicas, en cuanto a introducir en el art. 14 (inc. penúltimo) una frase que introduzca expresamente dentro de los reglamentos correspondientes la modalidad (presencial - distancia):

Votos a favor:

1 Magaly Mejía, 2 Daniella Piantini, 3 Luis Varela, 4 Evelyn Hirsch, 5 Francisco Rivera, 6 Chiu Ming Chung, 7 Hernán Muñoz, 8 Gustavo Lara, 9 Marta Vieyra, 10 Sandra Honores, 11 Fabiola Torres, 12 Luis Urrutia, 13 Jan Cademartori, 14 Nilton Barrera 15 Luis Urrutia 16 Marcelo Oliva, 17 Claudia López

Votos en contra:

1 Ricardo Guiñez

Se aprueba por 17 votos a favor, uno en contra y sin abstenciones.

La testera cede la palabra a la Secretaría Técnica para efectos de presentar la siguiente propuesta remitida por la Facultad de Ciencias Básicas.

El comisionado Varela toma la palabra y expone los términos de la propuesta que tiene por objeto modificar el artículo 21 del Anteproyecto, al siguiente tenor:

Al final de letra a, cambiar: "...con residencia efectiva en la Región de Antofagasta" por "...al menos dos con residencia efectiva en la Región de Antofagasta."

Desde la Secretaría Técnica se explica que la razón de la moción entregada por la Facultad de Ciencias Básicas diría relación con que la experiencia con los representantes del presidente de la república ante la Junta Directiva ha mostrado que a veces estos enriquecen con su experiencia externa a la región. Por otro lado,

no poner la cláusula de residencia en la región favorece la continuación de una dependencia de la capital. Así, un término medio sería la propuesta indicada aquí.

El comisionado Barrera desde la testera abre el debate sobre la propuesta a los miembros de la Comisión.

El comisionado Oliva pide la palabra. Manifiesta su desacuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Básicas pues considera que la Universidad debe tener un marcado carácter Regional y, por ello, todos los representantes del Consejo elegidos por el Presidente de la República deberían tener residencia efectiva en la Región.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Señala que en la Facultad de Ingeniería fueron incluso aun más severos con el requisito de la permanencia territorial y solicitaron al menos 1 año de antigüedad con residencia efectiva en la Región. A título personal, manifiesta tener fundado temor en que la regla establecida en el Anteproyecto se declare contraria a la ley N° 21.094 por restringir de alguna manera una atribución privativa del Presidente de la República.

Por no haber otras solicitudes de palabra el comisionado Barrera, desde la testera, requiere a Secretaría Técnica se someta a votación la propuesta.

Se somete a votación la indicación propuesta por el Estamento académico de la Facultad de Cs. Básicas, en cuanto a modificar el art. 21 letra a) con una frase final que permita nombrar a uno de los tres Consejeros nombrados por el Presidente de la República con residencia fuera de la Región:

Votos en contra:

1 Marcelo Oliva 2 Ricardo Guiñez 3 Hernán Muñoz 4 Luis Urrutia 5 Evelyn Hirsch 6 Claudia López 7 Fabiola Torres 8 Chiuming Chung 9 Janett Luttino.

Votos a favor:

1 Luis Varela 2 Gustavo Lara 3 Daniella Piantini 4 Magaly Mejía 5 Jan Cademartori 6 Marta Vieyra 7 Francisco Rivera 8 Sandra Honores

Abstenciones:

1 Nilton Barrera

Se rechaza por 9 votos en contra, 8 a favor y 1 abstención.

La testera cede la palabra a la Secretaría Técnica para efectos de presentar la siguiente propuesta remitida por la Facultad de Ciencias Básicas.

El comisionado Varela toma la palabra y expone los términos de la propuesta que tiene por objeto modificar los artículos 41 y 42 del Anteproyecto de Estatutos, al siguiente tenor:

Indicar que los consejeros solo pueden ser reelectos por un período consecutivo por una sola vez. (en consecuencia, tendría que modificarse el artículo 34 o, en su defecto, regular dicha circunstancia en un reglamento estatutario).

Argumentación: En general, debería haber un tope de no más de dos veces seguidas para cualquier tipo de cargo en la universidad lo que permite una mayor salud democrática al garantizar rotación y evitar vicios asociados a situaciones de poder.

El comisionado Barrera, desde la testera, abre la discusión sobre la propuesta.

El comisionado Lara pide la palabra. Considera que entregar la decisión sobre la posibilidad de reelección de los miembros del Consejo Universitario a dicho órgano (El Consejo Universitario), daría lugar a la posibilidad que se configure algún tipo de vicio.

El comisionado Oliva respalda la intervención efectuada por el comisionado Lara.

El Comisionado Guiñez pide la palabra. Manifiesta su desacuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Básicas en cuanto a limitar la reelección de los Consejeros Universitarios a través del Estatuto, en este sentido, entiende que no corresponde establecer una suerte de "democracia protegida" y conmina a la Comisión a confiar en la nueva institucionalidad.

Por no haber otras solicitudes de palabra, el Comisionado Barrera solicita a Secretaría Técnica someta a votación la propuesta.

La Secretaría Técnica señala que, en el caso de aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Básicas, la limitación a la reelección sería transversal a todos los estamentos incluyendo el estudiantil.

Se somete a votación la indicación propuesta por el Estamento académico de la Facultad de Cs. Básicas, en cuanto a modificar el art. 41 introduciendo en el estatuto, límites a la posibilidad de reelección de los miembros del Consejo Universitario:

Votos en contra:

1 Ricardo Guiñez 2 Luis Varela 3 Evelyn Hirsch 4 Nilton Barrera 5 Chiuming Chung 6 Daniella Piantini 7 Marta Vieyra 8 Hernán Muñoz 9 Sandra Honores 10 Magaly Mejía-

Votos a favor:

1 Gustavo Lara 2 Jan Cademartori 3 Marcelo Oliva 4 Luis Urrutia 5 Janett Luttino 6 Claudia López

Abstenciones:

1 Fabiola Torres 2 Francisco Rivera

Se rechaza por 10 votos en contra, 6 a favor y 2 abstenciones.

El Comisionado Varela introduce la siguiente propuesta remitida por la Facultad de Ciencias Básicas que tiene por objeto modificar el artículo 44 del Anteproyecto e introducir una norma que permita proponer puntos a tratar por mayoría simple de los miembros presentes del Consejo Universitario. Dicha propuesta fue formulada al siguiente tenor:

Indicar que debe considerar una cláusula sobre la tabla de las reuniones que permita proponer puntos a tratar con el acuerdo por mayoría simple de los presentes. (ya contemplado en el inciso cuarto del artículo 42)

Argumentación: Aunque este procedimiento es de uso común, esta cláusula evitaría la posibilidad de exceso de poder por parte del presidente del Consejo Universitario, capitalizando los temas a tratar y la priorización de estos.

El comisionado Barrera, desde la testera, ofrece la palabra al resto de los miembros de la Comisión. **No se solicita la palabra sobre este punto.**

Se requiere a Secretaría Técnica comentarios adicionales. El comisionado Varela refiere que, por ser un tema tan específico, lo más natural es que la materia sea regulada a través de un Reglamento Estatutario, siendo el propio Consejo Universitario quien decida estos detalles procedimentales.

La testera solicita se someta a votación la propuesta anteriormente discutida.

Se somete a votación la indicación propuesta por el Estamento académico de la Facultad de Cs. Básicas, en cuanto a modificar el art. 44 introduciendo reglas sobre la tabla de las reuniones que permita proponer puntos a tratar con el acuerdo por mayoría simple de los presentes del Consejo Universitario:

Votos en contra:

1 Ricardo Guiñez 2 Luis Varela 3 Daniella Piantini 4 Evelyn Hirsch 5 Hernán Muñoz 6 Luis Urrutia 7 Marcelo Oliva 8 Chiuming Chung 9 Claudia López 10 Magaly Mejía 11 Francisco Rivera 12 Sandra Honores

Votos a favor:

1 Jan Cademartori 2 Janett Luttino 3 Nilton Barrera

Abstenciones:

1 Gustavo Lara 2 Fabiola Torres 3 Marta Vieyra

Se rechaza por 12 votos, 3 votos a favor y 3 abstenciones.

La Secretaría Técnica hace presente una moción propuesta por el Comisionado Lara (vía chat), como representante de la Facultad de Ciencias Básicas, en orden a rechazar mediante fast-track aquellas sugerencias de su Facultad que ya hayan sido recogidas por el Anteproyecto durante el trabajo de la Comisión.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Se opone a la propuesta del Comisionado Lara. Entiende que siempre puede haber un criterio disidente respecto de alguna de las materias a tratar, según el documento enviado por la Facultad de Ciencias Básicas.

El comisionado Muñoz pide la palabra. Manifiesta que, al dejar registro en el documento anexo sobre observaciones del resultado de las votaciones, bastaría para estos efectos con rechazar las propuestas que hayan sido previamente recogidas por el Anteproyecto añadiendo una nota aclaratoria del tenor "se rechaza la propuesta por haberse incluido en el proyecto final".

Se consulta a los Comisionados por la implementación de la nueva metodología de trabajo y, con el cambio de criterio del comisionado Cademartori, hay acuerdo unánime sobre la propuesta del Comisionado Lara para responder a las propuestas que correspondiera, "Rechazada porque la propuesta ya está considerada en la última formulación de los nuevos estatutos".

La testera cede la palabra a la Secretaría Técnica para efectos de presentar la siguiente propuesta remitida por la Facultad de Ciencias Básicas.

El comisionado Varela toma la palabra y expone los términos de la propuesta que tiene por objeto modificar el artículo 50 letra e) del Anteproyecto de Estatutos, remitida por la Facultad de Ciencias Básicas al siguiente tenor:

En letra e) del artículo 50 cuidado con las decisiones de CNA que podrían dar malos resultados sin ser culpa de la Dirección Superior o por fallas del proceso de la CNA.

Sugerencia de redacción: "Cuando se obtengan resultados generales negativos en acreditación, se evaluarán las causas y, si se determina que se deben a la falta del cumplimiento de las actividades por parte del rector, esta puede ser considerada causa para la remoción de su cargo".

El comisionado Varela desde la Secretaría Técnica explica que el artículo 50 letra e) actualmente incluye como causal de remoción del Rector en los procesos de acreditación "los resultados deficientes en los procesos de acreditación por causas imputables a su actuar u omisión dolosa o negligente". En este sentido, explica que la observación realizada por la Facultad de Ciencias Básicas fue incorporada en el

Anteproyecto en circunstancias que el artículo O_20 de la subcomisión orgánica, que sirvió de base para el análisis realizado por dicha Facultad, no lo contemplaba.

El comisionado Oliva pide la palabra. Considera que la situación propuesta por el estamento académico de la Facultad de Ciencias Básicas ya se encuentra regulado en las causales de remoción del Rector en el artículo 50.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Tal como expone el comisionado Oliva, entiende que la observación planteada por la Facultad de Ciencias Básicas ya fue considerada y propone su rechazo aclarando que la sugerencia fue incorporada en el artículo 50 letra e).

El comisionado Lara pide la palabra. Solicita una moción de orden. Como representante de la Facultad de Ciencias Básicas indica que previamente y a través del chat ya había solicitado que se rechazara la propuesta por haber sido previamente incluida en el Anteproyecto, por lo que no tendría sentido abrir la discusión sobre el particular.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Considera que se debe rechazar la propuesta por las razones previamente expuestas y consignarse de esta manera en el acta.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta es rechazada de forma unánime porque ya estar considerada en la última formulación de los nuevos Estatutos artículo 50 letra e).
--

La testera cede la palabra a la Secretaría Técnica para efectos de presentar la siguiente propuesta remitida por la Facultad de Ciencias Básicas.

El comisionado Varela toma la palabra y expone los términos de la propuesta que tiene por objeto modificar el artículo 74 del Anteproyecto de Estatutos, remitida por la Facultad de Ciencias Básicas al siguiente tenor:

En el segundo artículo por analizar "Carrera Funcionaria"
(actual artículo 74 Anteproyecto de Estatutos):

Cuidar de mantener este artículo en que el establecimiento de las funciones, los derechos y las obligaciones de sus académicos se da a través de un reglamento y no en estos Estatutos.

Argumentación: El actual Estatuto indica las jerarquías con una descripción de las cualidades de éstas. Esto ha impedido formular carreras académicas diferentes a la actual, quitándole a la institución flexibilidad en su gestión.

Agregar: "No se podrá remover a un funcionario cuando cumpla con todas sus obligaciones y no incurra en falta alguna"

El comisionado Lara (a través del chat). Indica que la solicitud efectuada por el estamento Académico de la Facultad de Ciencias Básicas ya fue previamente contemplado por la última versión del Anteproyecto de Estatutos.

Secretaría Técnica deja constancia que la propuesta es rechazada de forma unánime porque ya estar considerada en la última formulación de los nuevos Estatutos artículo 74.

La testera cede la palabra a la Secretaría Técnica para efectos de presentar la siguiente propuesta remitida por la Facultad de Ciencias Básicas.

El comisionado Varela toma la palabra y expone los términos de la propuesta que tiene por objeto modificar el artículo O_38 de la subcomisión orgánica (actualmente suprimido), remitida por la Facultad de Ciencias Básicas al siguiente tenor:

Artículo O_38: Democratización de unidades básicas.

Los académicos deberán ser consultados para adoptar las decisiones fundamentales de la unidad básica indivisible a las que esté adscrita la mayor parte de su Jornada, sean estos Departamentos, Centros, Instintos, Escuelas u otras. Para ello, estas unidades deberán reunirse en torno al Consejo de la Unidad Básica.

En los casos que en la unidad básica existan estudiantes y funcionarios no académicos, estos tendrán derecho a enviar representantes a los Consejos de estas unidades con derecho a voz y en determinadas materias, con derecho a voto

Entre las decisiones fundamentales se cuenta, entre otras:

- a) Elegir al jefe de la Unidad Básica
- b) Deponer al jefe de su Unidad Básica antes del término de su período bajo condiciones a determinar por los Reglamentos.
- c) Aprobar el Presupuesto de la Unidad Básica y conocer de su Ejecución.
- d) Aprobar las nuevas contrataciones y recomendar los despidos cuando estos no resulten de los Concursos y de los Reglamentos de Evaluación aplicables a toda la Universidad.
- e) Conocer el Plan de Trabajo de todos los académicos.
- f) Conocer el Acta de Acuerdos de la Unidad.

En letra b: Especificar las condiciones a las que se referirían los reglamentos para deponer al jefe de la Unidad Básica.

En letra c, agregar: "...conocer su ejecución mediante un informe anual de conocimiento público por parte de todos los miembros del Departamento"

Agregar letra g: "La decisión de despedir a un académico la tomará el director del

Departamento de acuerdo con el pleno del Departamento cuando las circunstancias así lo ameriten".

El comisionado Lara pide la palabra. Analizando más detenidamente la propuesta anteriormente discutida y rechazada, advierte que el artículo 74 actual no contempla una regulación que particularmente señale "no se podrá remover a un funcionario cuando cumpla con todas sus obligaciones y no incurra en falta alguna".

Secretaría Técnica hace la prevención de que la materia se encuentra regulada por la Ley Orgánica Constitucional De Bases Generales De La administración Del Estado, la cual tiene mayor jerarquía incluso que la ley N° 21.094.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Considera que la comisión debería buscar una fórmula de incluir dicha propuesta respetando el resto de las normas que regulan la Administración del Estado

Por cumplirse la hora, desde la testera el comisionado Barrera sugiere seguir discutiendo la materia en la próxima sesión ordinaria.

Queda pendiente la discusión referida a la propuesta de modificación del artículo 74 así como aquella referida a la Democratización de Unidades Básicas.

Por cumplirse las 18:04 horas, se pone termino a la sesión.



Presidente pro tempore
Vicepresidente Estamentos Estudiantes

Magaly Mejia Guevara
Vicepresidente
Estamento Funcionarios Académicos

Nilton Barrera Rivera
Vicepresidente
Estamento Funcionarios no Académicos

Daniella Piantini Montivero
Secretaria Comisión

Luis Varela Ventura
Secretario Comisión